Informe Comité de Evaluación Nº CD 32-2014

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 32/2014 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL" ID Nº 279.638.-

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abog. René González, la Abog. Karina Gomez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, procediendo a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 32/2014 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL" ID Nº 279.638,** realizada de conformidad a Nota DAF/MLO. Nº243/2014 de fecha 11 de junio a la UOC.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (CD) **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 32/2014 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL" ID Nº 279.638,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0000000483/2014, en el Rubro 530 para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 669 de fecha 04 de Julio de 2014.

En fecha 01 de julio de 2014 en Nota UOC Nº 515/2014, se remite al DNCP las modificaciones de reprogramación al PAC para la adquisición de cámaras fotográficas solicitando su publicación.

En fecha 08 de julio de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 542/2014, comunica a la DNCP la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 19878/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas.

En fecha 14 de julio de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80017052	BRISTOL S.A.	527300/0991-712450	bristol@bristol.com.py
80003485	GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC	448-840/	casacentral@gonzalezgimenez.com.py
80001728	ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.	492-601	artazasa@tigo.com.py
80027212	HOGAR PARAGUAY ELECTRODOMESTICOS S.A.	491907/981424189	cac@luxhogar.com.py
80014137	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	288-0000/981179417	licitaciones@ngosaeca.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES ASESORÍA JURÍDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

CATEGORIA DEL BIEN	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DE PAC	279.638
TOTAL DEL PAC	Gs.35.000.000.-
CDP Nº 483/2014	Gs.35.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de cámara fotográfica profesional
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

En fecha 16 de julio de 2014, se recibe vía web un pedido de aclaración del Sr. Ruben Enrique Miranda, el que es respondido en la misma fecha con una ACLARACIÓN GENERAL Nº 01/2014.

3- <u>PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS</u>

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 23 de julio de 2014, a las 09:30 hs, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz y el Sr. Rodolfo Milessi y por representantes de las empresas que presentaron ofertas:

- La Firma ANMAR IMPORT -EXPORT, sin representante
- La Firma MOLMAN , representado por el Sr. Luis Antonio Espínola
- La Firma EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, sin representante
- La Firma CASA LYON representado por el Sr. Luis Miguel Salinas
- La Firma HANDRUG sin representante
- La Firma BBO LOGISTICS S.A representado por el Sr. Eduardo José Agustín Galeano.

Dejando constancia en el acta de la observación hecha por el representante de la Firma BBO LOGISTICS S.A, quien manifiesta que la procedencia de la cámara solicitada es japonesa, procediéndose seguidamente y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, a realizar una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40 y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto.

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. MIGUEL ANTONIO AVALOS
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Asuntos Económicos y Financieros
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Concurso de Oferta, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

	OFERENTES					
Total	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	BBO LOGISTICS S.A	HANDRUG	CASA LYON	ANMAR IMPORT - EXPORT	MOLMAN
	23.463.000	24.415.830	24.800.000	38.000.000	44.000.000	47.035.000

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS					
		EMP.DESARROLLOS COMERCIALES	BBO LOGISTICS SA	HANDRUG	CASA LYON	ANMAR IMPORT-EXPORT	MOLMAN SA
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que las empresas mencionadas arriba cumplen con ese requerimiento, procediéndose a seleccionar provisoriamente las ofertas con el precio más bajo que corresponde a la firma: DESARROLLOS COMERCIALES y la documentación respaldatoria que acredite su experiencia en el rubro: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Deberán adjuntar con su oferta fotocopia autenticada por escribanía de los balances (2011-2012-2013), así como catalogo o muestra del equipo ofertado con especificaciones técnicas, tipo, modelo y procedencia de la misma.

Lic. Susana Gomez
Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES ASESORIA JURIDICA
Abg. MIGUEL A. PANTAGUAVALLES Director Jurídico Dirección General de Migraciones
Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ Directora de Gabinete Dirección General de Migraciones

En ese contexto se solicita a la firma cuanto **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES,** vía Nota N°16/2014 de Fecha 05 de agosto la documentación que acredite lo mencionado en el párrafo anterior y en fecha 06 de agosto se recepciona en la UOC la documentación solicitada vía mail: Catalogo del Producto, Balance General 2011-2012 y 2013 y **Facturaciones correspondiente al año 2010, no así lo correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 como lo establece el PBC** a efectos de calcular el promedio de los últimos tres años, entendiendo este Comité que al no presentarlo con su oferta y tampoco después de solicitarlo específicamente Nota mediante, que la empresa no ha realizado facturaciones en ese concepto en los últimos tres años por lo que se ha decidido, por principio de prudencia, **ajustarse estrictamente al PBC** atendiendo además a que el mismo ya incorporó ciertas facilidades como la no exigencia de autorizaciones del fabricante, representante y/o distribuidor para realizar la evaluación y convienen en descalificar la oferta de la firma **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES** por lo antes señalado y pasar a analizar la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa: **BBO LOGISTICS SA**, a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera, técnica y experiencia suficiente para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		BBO LOGISTICS S.A
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC(ver cuadro de Ratios), por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", en ese sentido *se constató que* la Firma: **BBO LOGISTICS S.A.,** a efectos legales se encuentra INHABILITADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1597/14 y publicada en el registro de inhabilitados, por el plazo de tres meses contados desde la fecha 18 de julio de 2014 en que se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma y se ratifica la Resolución citada. Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma BBO LOGISTICS SA y se procede a analizar la siguiente oferta más económica que corresponde a la firma **HANDRUG, de Hugo Benítez Peralta,** a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de

Lic. Susana ...
Jefa Dpto. Recursos ...

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVAEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

entrega, capacidad financiera, técnica y experiencia suficiente para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		Handrug
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC(ver cuadro de Ratios), por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constató que la Firma: HANDRUG, de Hugo Benítez Peralta, cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta su Declaración Jurada de capacidad técnica y proporcionan evidencia de documentada de su experiencia y facturaciones de los últimos tres años de bienes similares a la presente licitación.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que: la firma **HANDRUG, de HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA, con RUC Nº 4022404-0,** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que***

Lic. Susana Colorado
Jefe Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA VALLE
Jefe Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GOMEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma: **HANDRUG, de HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA, con RUC Nº 4022404-0, por valor de Gs. 24.800.000.- (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos mil).-** Todo lo expuesto, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y ajustarse en precio a la disponibilidad presupuestaria y enmarcarse razonablemente al precio referencial atendiendo a la procedencia y calidad del bien. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 32/2014 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL" ID Nº 279.638.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, siendo las 14:30 hs., previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 22 de agosto de 2014

Lic. Susana Colorado
Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES ASESORIA JURÍDICA

Antonio Ramón MAGUAVALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Raúl René GONZÁLEZ
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 "ADQUISICIÒN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL" ID Nº 279638

CUADRO DE RATIOS: Empresa HANDRUG de Hugo Benítez Peralta

RUC. 4022404-0 **Fecha. 22/08/2014**

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	132.402.182	345.960.626	448.147.324	
	Pasivo Corriente	49.620.325	27.602	18.125	
= o mayor a 1	**R.L.=**	2,66830542	12.533,89703645	24.725,36960000	**12420,64**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	49.620.325	27.602	18.125	
	Activo Total	140.302.182	345.960.626	448.147.324	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,353667522	7,97836E-05	4,04443E-05	**0,117929**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	10.681.857	45.933.024	148.129.199	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	90.681.857	345.933.024	448.129.199	
	Rentab.=	11,77948639	13,27801072	33,05502059	**19,37084**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Mitessi
Jefe Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

MIGUEL ANTONIO ARANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones